

18.481

DESBANQUES & DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.

URBANIZACIONES - LASTRADOS - AFIRMADOS

ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO

Exp. No. 18481-89

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

HECTOR SALAZAR VINUEZA, Gerente y Representante Legal de "DESBANQUES & DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA." a Usted comedidamente digo:

De conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente s'rvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en Quito el 26 de agosto de 1991, ante el Notario Noveno Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del mismo año.

Hago oportuna la ocasión para reiterarle los sentimientos de distinguido respeto y consideración.

Atentamente,

Héctor Salazar V.
Héctor Salazar V.
GERENTE

Auténtico
1-10-91

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

27 SEP 91 14 10

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1
2
3
4
5 CISION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran
6 QUE OTORGA : cisco de Quito , Capital
7 HECTOR SALAZAR VINUEZA Y SE de la República del Ecua
8 DORA dor , hoy día lunes vein
9 A FAVOR DE : te y seis (26) de AGOSTO
10 PABLO LENIN Y FRANKLIN RICAR de mil novecientos noven
11 DO SALAZAR CADENA ta y uno , ante mí DOC--
12 TOR GUSTAVO FLORES UZCA-
13 CUANTIA : S/. 100.000,00 TEGUI , NOTARIO NOVENO -
14 DEL CANTON QUITO , compa
15 DI 2 COPIAS recen : por una parte y
16 en calidad de Cendentes,
17 los cónyuges señores HECTOR SALAZAR VINUEZA y SUSANA --
18 FIEDAD CADENA DE SALAZAR , casados , por sus propios de
19 rechos ; y , por otra y en calidad de Cesionarios los -
20 señores PABLO LENIN y FRANKLIN RICARDO SALAZAR CADENA ,
21 ambos de estado civil solteros y por sus propios dere--
22 chos Los comparecientes son ecuatorianos , mayores
23 de edad , domiciliados en este Cantón , legalmente capa
24 ces para contratar y obligarse , a quienes conozco de -
25 que doy fe ; y , dicen : Que eleve a escritura pública
26 el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor
27 literal y que transcribo a continuación es el siguien--
28 te : - " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar la
siguiente que contiene una Cesión de Participaciones de
" DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA COMPAÑIA LIMITA
DA " , al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I -
M E R A . - C O M P A R T I C I P A C I O N E S . - Comparecen
al otorgamiento de la presente escritura pública el se-
ñor HECTOR SALAZAR VINUEZA y su cónyuge la señora SUSA-
NA FUNDADA CADENA DE SALAZAR , dueño y poseedor de los -
certificados de participación de Desbanques y Desalojos
Salazar Cadena Compañía limitada ; y , los señores PA-
BLO BENIN y FRANKLIN RICARDO SALAZAR CADENA , de estado
civil solteros , mayores de edad , domiciliados en esta
ciudad de Quito , en calidad de cedentes . - S E-
G U N D A . - A Y T E N I D O E N C U E N T A . - a) " DESBAN-
QUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA COMPAÑIA LIMITADA " ,
se constituyó mediante escritura pública de veinte de e-
nero de mil novecientos ochenta y nueve , celebrada en-
te el Notario Noveno del Cantón Quito , Doctor Gustavo
Flores Uzcátegui y se encuentra inscrita bajo el núme-
ro un mil ciento diecinueve del Registro Mercantil , to-
mo ciento veinte , el día de junio de mil novecientos -
ochenta y nueve . - b) La Junta General Extraordinaria
y Universal de Socios de " DESBANQUES Y DESALOJOS SALA-
ZAR CADENA COMPAÑIA LIMITADA " , reunida el catorce de
agosto de mil novecientos noventa y uno , cuya Acta se
incorpora como documento habilitante , autorizó por una
minoridad del capital social al socio Héctor Salazar Vi-
nueza , la cesión de cien participaciones en proporción



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

- 2 -

1 de cincuenta para cada uno por su valor nominal de un -
2 mil sucres , a los señores Pablo Lenín y Franklin Ricar-
3 do Salazar Cadena . - T E R C E R A . - C E S I O N -
4 D E P A R T I C I P A C I O N E S . - Con los antece-
5 dentes expuestos , el señor HÉCTOR SALAZAR VINUEZA , de
6 bidamente autorizado por su cónyuge la señora SUSANA --
7 FIEDAD CADENA DE SALAZAR , cede a favor de los señores
8 PABLO LENIN y FRANKLIN RICARDO SALAZAR CADENA , cincuen-
9 ta participaciones sociales para cada uno de la Compa--
10 ñía " DESBARQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA COMPAÑIA LI-
11 MITADA " , por el valor nominal de ellas , valor que el
12 señor Héctor Salazar Vinueza declara haber recibido a -
13 su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que for-
14 mular . - Los señores Pablo Lenín y Franklin Ricardo Sa-
15 lazar Cadena acepten la cesión de participaciones por -
16 convenir a sus respectivos intereses . - C U A R T A . -
17 I N V E R S I O N N A C I O N A L . - Tanto el ceden-
18 te como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana
19 por lo que no se requiere autorización alguna para la -
20 presente cesión de participaciones . - Q U I N T A . -
21 G A S T O S . - Los gastos que ocasiona el otorgamiento
22 de esta escritura estarán a cargo de los cesionarios . -
23 Las partes prestamos aceptación reiterada a este contra-
24 to . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las -
25 demás cláusulas de estilo indispensables para la vali-
26 dez de este instrumento " . - H a s t a a q u í -
27 l a M i n u t a , la misma que ha sido elevada a -
28 escritura pública con todo su valor legal , minuta que

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor Fabián Escalante D. , con matrícula profesional número quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere ; y , leído que les fue por mí el Notario , íntegramente a los señores comparecientes , éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , - firman conmigo , en unidad de acto . - De todo lo cual

doy fe . - (f i r m a d o) Héctor Salazar Vinuela , Cédula de Ciudadanía número diez y siete cero catárce veinte y seis ochenta guión nueve . - - - - -

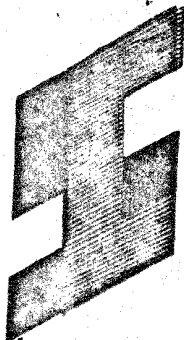
(f i r m a d o) Susana Cadena de Salazar, Cédula de Ciudadanía número diez y siete cero diez y seis ochenta y dos cero uno guión tres.

(f i r m a d o) Pablo Lenín Salazar Cadena , Cédula de Ciudadanía número diez y siete cero noventa sesenta y cinco veinte y siete guión ocho . - - - - -

(f i r m a d o) Franklin Slazar Cadena , Cédula número diecisiete cero noventa y seis ochenta y ocho cero ocho guión siete . - - - - -

El Notario , (f i r m a d o) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario Noveno . - - - - -

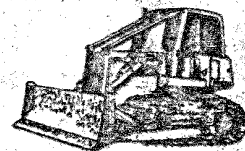
DOCUMENTOS HABILITANTES .-



DESBANQUES & DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.

URBANIZACIONES - LASTRADOS - AFIRMADOS

ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 14 de Agosto de 1991, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de Desbanques y Desalojos Salazar Cadena Cía. Ltda., en el local de la Compañía, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y José Barreiro (esquina), a las 09H00.

Encontrándose reunido y representado el 100% del Capital Social, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías; y, de igual manera resuelven tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Cesión de participaciones y admisión de nuevos socios; y,
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.

Antes de tratar el orden del día aprobado, el presidente solicita que por secretaría se verifique el quorum y elabore el cuadro de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Héctor Salazar Vinueza	600	600.000
Jolly P. Salazar Cadena	50	50.000
Héctor E. Salazar Cadena	50	50.000
TOTAL	700	700.000

Se encuentran también presentes en la Junta los señores: Pablo Lenin y Franklin Ricardo Salazar Cadena.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:

El señor Héctor Salazar Vinueza se dirige a los socios y asistentes manifestando que es su decisión ceder a favores de los señores Pablo Lenin y Franklin Ricardo Salazar Cadena la cantidad de cien participaciones sociales, cincuenta para cada uno por su valor nominal de un mil sucres por parte social. Por tanto y con la finalidad de cumplir expresas disposiciones legales, el mismo somete a consideración de la Junta General la admisión de los nuevos socios. Luego de algunas liberaciones se procede a la votación y se acepta por unanimidad la inclusión de los señores Pablo Lenin y Franklin Ricardo como nuevos socios

de la Compañía, con los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos contemplan.

De la misma forma, la Junta General autoriza al socio Héctor Salazar Vinueza para que otorgue la escritura pública correspondiente formalizando la cesión de participaciones en favor de las personas antes indicadas.

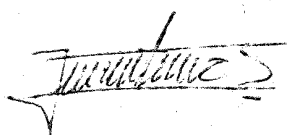
2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA:

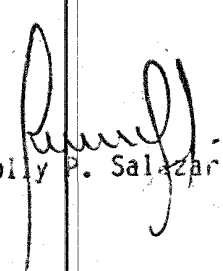
El socio Héctor Salazar Vinueza pone en conocimiento de la Junta que los nombramientos de Presidente y Gerente se encuentran vencidos y que los mismos han venido actuando con funciones prorrogadas, siendo indispensable para la buena marcha de la Compañía que se proceda al nombramiento de estos personeros. La socia Jolly Patricia Salazar propone a la Junta la reelección del Gerente de la Empresa por su acertado desempeño en la dirección de la misma; y, pone en consideración el nombre de Pablo Lenin Salazar para Presidente. Por ser la única moción presentada y por existir consenso, con la abstención del voto del socio Héctor Salazar Vinueza, el mismo que queda designado Gerente de la Compañía. En cuanto al nombramiento del Presidente, los socios agradeciendo por la labor al señor Héctor Eduardo Salazar quien se ausenta del país por estudios de especialización, designan por unanimidad a Pablo Lenin Salazar y le auguran éxitos en el desempeño de sus nuevas funciones. La Junta General acuerda que los nuevos nombramientos se inscriban en el Registro Mercantil y que estos tengan vigencia hasta cuando se celebre la Junta General Ordinaria de Socios en el primer trimestre de 1993.

Después de un receso para la elaboración de la presente Acta, esta fue leída y aprobada sin modificación con el voto unánime de los socios presentes.

Se levanta la sesión a las 11H00. Para constancia firman la presente Acta el señor Presidente y los señores socios en Quito, 14 de agosto de 1991.


Héctor Salazar Vinueza


Héctor E. Salazar Cadena


Jolly P. Salazar Cadena

Lo en



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 mENDADO , Vale . -

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

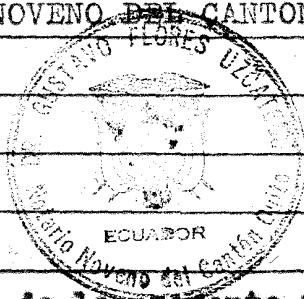
27

28

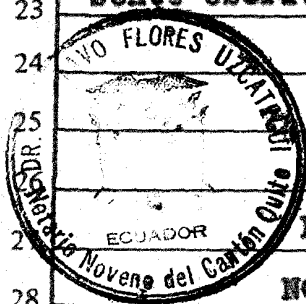
Se otorgó ante mí , y en
fe de ello , confiero esta S E G U N D A COPIA CERTI
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a -
dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno .

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



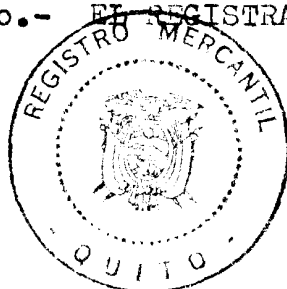
RAZON : Tomé nota de la presente Cesión de Participacio-
nes al margen de la escritura matriz de Constitución de
la Compañía Desbancas y Desalojos Salazar Cadena Compa-
ñía L^{mitada} de fecha veinte de Enero de mil novecientos
ochenta y nueve , en los términos constantes en la pre-
sente escritura.- Quito , a 2 de Septiembre de 1.991 .



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2120, tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía "DESEBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-
Quito, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Faint handwritten signature]

Notario Público de Comercio
Miguel Ángel Salazar Cadena